



OFICIO N° 114999
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.56°/373

VALPARAÍSO, 05 de agosto de 2025

La Diputada señora COCA ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la presentación de proyectos a ese Sistema de Evaluación, para actividades extractivas en el sector Villa García, comuna de Cunco, así como los procedimientos de participación ciudadana que se han implementado para informar a las comunidades sobre proyectos extractivos que puedan afectarles.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A29323C3A0F505F1



DE: H. DIPUTADA ERICKA ÑANCO VÁSQUEZ

PARA: H. DIPUTADO JOSE MIGUEL CASTRO BASCUÑAN PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

MATERIA: Explosiones y posible explotación ilegal de cerros en Villa García, comuna de Cunco.

Valparaíso, 31 de julio de 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a Ud. tener a bien oficiar a los siguientes organismos públicos para que, a la brevedad posible, informen a esta Corporación lo que se dirá:

SR DIRECTOR SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (SERNAGEOMIN)

SR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)

SR DIRECTOR SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (SEA)

SRA DIRECTORA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (DGA)

SR SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SR SEREMI DE MINERÍA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

SR ALCALDE DE LA COMUNA DE CUNCO

Desde el día lunes 28 de julio de 2024, los vecinos del sector Villa García, comuna de Cunco, en mi distrito, han reportado fuertes explosiones que han afectado gravemente a la comunidad. Estas detonaciones han provocado el corte del suministro de agua potable, el enturbiamiento de las fuentes hídricas locales, y han generado serias preocupaciones entre los habitantes, especialmente personas embarazadas de alto riesgo, además de reportarse la muerte de animales en el sector.

Según información proporcionada por los propios vecinos, estas explosiones estarían relacionadas con la explotación de un cerro por parte de una empresa que estaría extrayendo áridos, sin que la comunidad haya sido debidamente informada sobre estas actividades. Esta situación configura una grave afectación a los derechos de los habitantes y al medio ambiente local.

SOLICITO A CADA ORGANISMO INFORMAR LO QUE SE DIRÁ:

AL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (SERNAGEOMIN):

- 1. ¿Existe alguna autorización vigente para realizar actividades de explotación minera, uso de explosivos o extracción de áridos en el sector Villa García? En caso afirmativo, individualizar la empresa**





autorizada, tipo de permisos otorgados, vigencia y condiciones establecidas.

2. ¿Se han otorgado permisos para el uso de dinamita u otros explosivos en la zona mencionada? Detallar procedimientos de autorización, medidas de seguridad exigidas y fiscalización realizada.
3. ¿Qué fiscalizaciones mineras se han realizado en el sector y cuáles han sido sus resultados? Incluir eventuales infracciones detectadas y sanciones aplicadas.

A LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA):

4. ¿Qué medidas de seguimiento y fiscalización ambiental se han implementado respecto a estas actividades extractivas? Especificar infracciones detectadas y sanciones aplicadas.
5. ¿Se han recibido denuncias ambientales de la comunidad respecto a estas actividades? En caso afirmativo, detallar las acciones adoptadas y el estado actual de las investigaciones.
6. ¿Qué fiscalizaciones ambientales se han realizado en el sector y cuáles han sido sus resultados?

AL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (SEA):

7. ¿Se han presentado proyectos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) para actividades extractivas en el sector Villa García? Especificar si se han realizado estudios de impacto ambiental y cuáles son las medidas de mitigación establecidas.
8. ¿Qué procedimientos de participación ciudadana se han implementado para informar a las comunidades sobre proyectos extractivos que puedan afectarlas?

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (DGA):

9. ¿Qué medidas se adoptarán para evaluar la calidad del agua en las fuentes hídricas afectadas por las explosiones? ¿Se han otorgado derechos de aprovechamiento de aguas en el sector que puedan estar siendo afectados por estas actividades?

AL SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA:

10. ¿Qué acciones se implementarán para evaluar los posibles impactos en la salud de las personas? ¿Se realizarán estudios epidemiológicos o de salud ambiental en la zona afectada?

AL SEREMI DE MINERÍA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA:

11. ¿Qué coordinación existe con SERNAGEOMIN respecto a las actividades mineras en el sector Villa García?





12. ¿Qué procedimientos regionales existen para que las comunidades sean debidamente informadas sobre actividades extractivas que puedan afectarlas?.

A LA MUNICIPALIDAD DE CUNCO:

- 13. ¿Se han otorgado permisos municipales (patentes comerciales, permisos de edificación, o autorizaciones de funcionamiento) relacionados con actividades extractivas en el sector? En caso afirmativo, individualizar la empresa y tipo de permisos otorgados.**
- 14. ¿Se han recibido denuncias o reclamos de los vecinos respecto a las explosiones y actividades extractivas? Detallar las acciones municipales adoptadas.**
- 15. ¿Qué medidas ha implementado el municipio para informar a la comunidad sobre estas actividades y proteger sus derechos?**
- 16. ¿Qué coordinación existe con los organismos sectoriales (SERNAGEOMIN, SMA, etc.) respecto a la fiscalización de estas actividades?**
- 17. ¿Qué acciones está implementando el municipio para garantizar el suministro de agua potable a los habitantes afectados?**

Hago presente a Ud. que, en caso de que la respuesta a este oficio contenga materias reservadas o secretas, deberá señalarlo de forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Cordialmente,

**COCA ERICKA ÑANCO VASQUEZ
DIPUTADA DISTRITO 23
REGION DE LA ARAUCANIA**



FIRMADO DIGITALMENTE:
H:D: COCA ÑANCO V.

